

En torno a la denominada “Concordancia adverbial” en español: tres casos de variación

ELENA FELÍU ARQUIOLA Y ENRIQUE PATO (2020).

Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 203 páginas.

ISBN 978-84-00-10614-0. e-ISBN 978-84-00-10615-7



Fernando Martín Carranza

Universidad de Buenos Aires - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina

fernandocarranza86@gmail.com

Desde el punto de vista morfológico, los adverbios en español se han considerado tradicionalmente palabras invariables, es decir, palabras que carecen de variantes flexivas (ver por ejemplo Kovacci, 1999: 707-8; Giammatteo y Albano, 2009: 52). Si bien esta parece ser la tendencia también en el panorama interlingüístico, la observación de que en algunas lenguas los adverbios pueden variar en categorías típicamente nominales (ver, por ejemplo, Corbett, 2006: 44-46) lleva a concluir que este no puede ser un universal categórico en los términos de Greenberg (1963). *En torno a la denominada “Concordancia adverbial” en español: tres casos de variación*, escrito por Elena Felíu Arquíola y Enrique Pato, aporta datos que ponen en duda hasta qué punto esta invariabilidad de los adverbios se da también en español. Para ello, estos autores recurren a un estudio de corpus en español de casos en los que existe concordancia en género y número entre ciertos nombres y lo que a primera vista parecen ser adverbios. Como lo indica el título, el dominio empírico del libro está constituido puntualmente por tres fenómenos de “concordancia adverbial” diferentes: (i) el de los cuantificadores que modifican a adjetivos, (ii) el del cuantificador *mucho* con expresiones comparativas y (iii) el de *todo* como modificador de adjetivos y nombres. Los autores se proponen, en primer lugar, ofrecer lo que ellos mismos denominan una “descripción razonada” de los dominios considerados, tarea que realizan mediante un análisis de corpus que incluye datos de todos los países hispanohablantes o con una comunidad hispanohablante considerable, como es el caso de Estados Unidos. En segundo lugar, el trabajo pretende, asimismo, indagar hasta qué punto los casos estudiados constituyen dominios de variación o no.

El libro está estructurado en cinco capítulos. El primer capítulo corresponde a la introducción, en la que se hace un breve relevamiento de la noción de variación y de cómo tratarla gramaticalmente y se adelantan los objetivos, dominio empírico y metodología del

trabajo. También se presenta la discusión de fondo de si los cuantificadores concordados analizados constituyen casos de adverbios variables o de adverbios recategorizados en adjetivos.

En el segundo capítulo, “Los cuantificadores concordados como modificadores de adjetivos”, los autores realizan un estudio cuantitativo de la variación con respecto a la concordancia o no que se establece en cuantificadores que modifican adjetivos (v. gr. *La vi medio/media vacía*). La lista de cuantificadores considerados abarca *medio, demasiado, poco, bastante, igual de, harto, mero, puro, algo, nada y suficiente*.

El tercer capítulo “El cuantificador *mucho* en estructuras comparativas” releva los usos concordados y no concordados de *mucho* en diferentes contextos de aparición: *mucho + más/menos + nombre*, como en *muchos más libros*; *mucho + adjetivo comparativo sincrético (i. e. mayor, menor, mejor, peor)*, como en *mucha mayor continuidad*; *mucho + más/menos + adjetivo comparativo analítico*, como en *muchas más altas*; *mucho + más/menos + adverbio*, como en *mucho más allá*.

El cuarto capítulo, “El cuantificador *todo* como modificador de adjetivos y nombres” está destinado al último de los tres casos de variación considerados: el uso de *todo + adjetivo*, como en *María llegó toda nerviosa*, y el uso de *todo + nombre con función atributiva*, como en *María es toda corazón*. Con respecto a los contextos nominales, los autores encuentran que estos últimos casos son poco numerosos y corresponden a unos pocos nombres que se repiten, como *corazón* y *ojos*, lo que sugiere que este patrón se limita mayormente a colocaciones semilexicalizadas.

Por último, en “Conclusiones”, se resumen los resultados del trabajo y se hace una reflexión sobre la problemática que ofrece el hecho de que lo que se espera que sea un adverbio sea capaz de concordar.



El libro cumple en ofrecer una *descripción razonada*, en la medida en que hace un extensivo relevamiento a partir del *Corpus del español* (Davies, 2010-2017), mediante la opción “Web/Dialectos”. Esto le permite constituirse en una interesante colección de ejemplos. Además, el análisis de casos permite a los autores demostrar que, contrario a lo que afirma RAE-ASALE (2009), los patrones de concordancia adverbial no son un fenómeno limitado geográficamente a América, sino que se encuentran ampliamente atestiguados en todos los países hispanohablantes.

No obstante, a mi juicio deben ser tomados con cautela los análisis cuantitativos y las conclusiones que los autores desprenden de ellos en relación con la existencia o no de variación. Por ejemplo, en el libro no se tiene en cuenta si los usos en los que el cuantificador aparece en masculino singular son realmente ejemplos no concordados o concordados en masculino singular. Por otro lado, si bien se comenta en la introducción que el corpus se encuentra balanceado en grandes áreas, aunque no en países, a lo largo del trabajo la cantidad de ejemplos encontrados por cada país se trata sin normalizar su ocurrencia, de modo tal que los números absolutos que arroja la búsqueda de cada contexto en cada país se comparan sin tener en cuenta que la representatividad de estos números puede variar con el tamaño del corpus de cada país. Así, los autores observan que, por ejemplo, la cantidad de usos de *mucho* concordado + *más* + nombre en México representa el 10,53% del corpus total y que el de Colombia representa el 7,64% (139), pero no mencionan ni discuten que, por ejemplo, 3281 ocurrencias (139) en un corpus de 260 598 272 palabras (17) para el caso de México, no es igual de representativo que 2381 ocurrencias (139) en un corpus 180 145 658 palabras (17) para el caso de Colombia. De hecho, si se divide la cantidad de usos encontrados por la cantidad de palabras se observa que el peso en Colombia es mayor al peso en México, contrario a lo que los porcentajes señalados sugieren.

A mi entender, algunas afirmaciones no están lo suficientemente bien justificadas. Por ejemplo, en diversos pasajes se utiliza la adecuación o no al orden de expansión esperado f.sg > m.pl > f.pl como criterio para determinar si determinado patrón se está gramaticalizando (ver páginas 39, 131, 134, 135, 137, 167). Sin embargo, este orden esperado para cambios gramaticales no está discutido ni justificado.

Asimismo, en otro fragmento se defiende que *bastante* y *demasiado* son palabras semánticamente vagas por indeterminación (41), pero no se explica qué significa esto ni se justifica la afirmación.

En la introducción se sostiene que en los últimos años “la variación gramatical ha comenzado a recibir mayor atención” (9), puesto que se cambió la concepción normativa, que obviaba el estudio de estructuras consideradas *incorrectas*, por una concepción para la cual la observación lingüística es fundamental: “Hasta ahora, numerosos fenómenos no habían sido descritos ni explicados porque se habían considerado ‘incorrectos’, formas de la lengua oral que surgen del analfabetismo y que, por tanto, no se atienen a la norma adoptada en los ámbitos educativo, social y cultural” (9-10). A mi entender, esta afirmación soslaya que el corrimiento de la noción de corrección en los estudios gramaticales se da, al menos, desde la irrupción del estructuralismo, hace más de cien años (ver, por ejemplo, el capítulo II de la Introducción del *Curso de lingüística general* de Saussure [1916] 2012), si bien su influencia corrió desigual suerte, naturalmente, en obras no predominantemente científicas, como por ejemplo en las gramáticas académicas, escolares, etc.

La presencia de concordancia en cuantificadores que aparecen en posiciones en las que se espera un adverbio, que es una categoría morfológicamente invariable, exige desde ya alguna explicación. Este problema se reconoce en la Introducción y, tras relevar algunas alternativas de la bibliografía, se promete regresar al tema al final del libro, para evaluar si los datos permiten dilucidar la cuestión (26-27). Esta promesa se cumple en las conclusiones (190), adjudicando el problema a la visión clásica centrada en clases de palabras y complementando esta visión con una en la que los adverbios tienen siempre rasgos nominales, solo que estos se manifestarían únicamente cuando los elementos con los que se combinan exigen que estos lo hagan. En este sentido, “la variación gramatical no se basaría tanto en una cuestión de cambio categorial de los cuantificadores, sino en una ampliación de los contextos sintácticos en los que los rasgos flexivos reciben manifestación formal explícita” (191). Una línea que puede resultar interesante explorar en relación con esta observación es la tesis de que los adverbios no conforman una clase morfológicamente tan disímil a la de nombres y adjetivos, sino que, por el contrario, nombres, adjetivos y adverbios conforman una gran clase morfológicamente isomórfica, la de los “sustantivos” (*Substantives*) como propone Harris (1992). Desde esta posición, la concordancia adverbial no supondría un cambio de categoría, sino tan solo un cambio en relación con el carácter neutro que los adverbios exhiben con respecto al género, dentro de esta gran categoría de los sustantivos (ver Harris, 1992: 67).

En suma, *En torno a la denominada ‘concordancia adverbial’ en español: tres casos de variación* ofrece una sistematización de contextos en los que existe variación respecto de la concordancia de los cuantificadores y un amplio relevamiento en corpus, lo que lo convierte en un útil e interesante escaparate en el que es posible encontrar exhibidos problemas que reclaman una mayor atención y reflexión por parte de la lingüística teórica.

Bibliografía citada

- » Corbett, G. (2006). *Agreement*. Cambridge: Cambridge University Press.
- » Davies, M. (2010-2017). *Corpus del español*. Provo, UT: Brigham Young University. En: <https://www.corpusdelespanol.org>; obtenido el 2/12/2009.
- » Giammatteo, M. y Albano, H. (2006). *¿Cómo se clasifican las palabras?* Buenos Aires: Biblos.
- » Greenberg, J. (1963). “Some universals of grammar with particular reference to the order of meaningful elements”. En: Greenberg, J. (ed.), *Universals of grammar*. Cambridge: The MIT Press, 58-90.
- » Harris, J. W. (1992). “The form classes of Spanish substantives”. En: Booij, G. y van Marle J. (eds.), *Yearbook of morphology 1991*. Springer: Dordrecht, 65-88.
- » Kovacci, O. (1999). “El adverbio”. En: Bosque, I. y Demonte, V., *Gramática descriptiva de la Lengua Española*. Madrid: Espasa, 705-786.
- » RAE-ASALE (1999). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- » Saussure, F. [1916] (2012). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.

